

<b>Convocatorias</b>	Un año <b>nacional</b> otro <b>regional</b> , alternativamente. Plazo de solicitudes casi siempre en <b>noviembre</b> . Por registro.* <i>* En el nacional participas desde la CCAA donde tienes destino definitivo.</i>
<b>Participantes</b>	<b>Voluntarios:</b> Funcionarios con destino definitivo, en expectativa por falta de horario/no necesarios,... * <i>* No puedes participar si obtuviste el destino definitivo en el concurso anterior.</i> <b>Forzosos:</b> Funcionarios en prácticas, provisionales, suprimidos, pérdida de destino excedencia o por sentencia, adscritos al exterior,...* <i>*Si no presentan solicitud la Administración le asignará de oficio un centro de destino en el orden en que aparecen en la convocatoria.</i>
<b>Solicitudes</b>	<b>Mantener puntuación:</b> siempre que hayas concursado el curso anterior y no hayas perfeccionado méritos nuevos. <b>Perfeccionamiento de méritos:</b> si concursaste el curso anterior y tienes nuevos méritos que aportar. <b>Nueva Baremación:</b> si no concursaste el curso anterior o si concursaste como funcionario en prácticas no obteniendo destino definitivo.
<b>Baremos</b>	<b>De oficio: experiencia</b> en centros públicos de Extremadura, <b>cargos</b> que estén en Rayuela y <b>formación</b> que aparezca en el <a href="#">Registro</a> . <b>Aportar:</b> experiencia en otra CCAA, cargos que no aparezcan, formación homologada no registrada, otras titulaciones,... <i>*Los funcionarios en prácticas participan exclusivamente con la nota de oposición.</i>
<b>Derecho Preferente</b>	<b>A ejercer de forma voluntaria:</b> preferencia a centro, a localidad o a zona * <b>Colectivos:</b> suprimidos (a centro/localidad/zona), nueva especialidad (a centro),... <i>* El derecho preferente a Localidad/Zona se pierden si no se ejercen en todas las convocatorias desde las que participe como suprimido.</i>
<b>Concurrencia</b>	<b>De 2 a 4 participantes del mismo Cuerpo:</b> concursan a una misma provincia de forma conjunta, adjudicándolos a todos o a ninguno.
<b>Peticiones</b>	<b>300 códigos:</b> puedes incluir códigos de <b>centros, localidades o zonas</b> . <b>Voluntarios:</b> incluir solo aquellos centros en los que se desee trabajar, para no tener que renunciar tras la adjudicación provisional. <b>Forzosos:</b> incluir todos los códigos posibles por orden de preferencia. * <i>* Excepto los suprimidos: las 5 primeras convocatorias incluir sólo los centros que se deseen, la 6ª incluir los 300 códigos.</i>
<b>Destinos</b>	<b>Vacantes:</b> plazas vacantes en plantilla orgánica. <b>Resultas:</b> destinos definitivos de plantilla orgánica que ocupaban los adjudicados a las vacantes anteriores.
<b>Renuncias</b>	Solo <b>participantes voluntarios:</b> una vez publicada la adjudicación provisional puedes <u>renunciar a participar en el concurso</u> .
<b>Adjudicaciones</b>	<b>Si obtiene destino definitivo:</b> puede volver a participar dentro de dos convocatorias de forma voluntaria. <b>Si no obtiene destino definitivo:</b> queda pendiente de <b>destino provisional</b> . Deberá participar en el <u>procedimiento de petición</u> ( <b>mayo/junio</b> ).

